

I. COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS

Nota del Secretario General: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (A/CN.9/183)*

1. En conformidad con la resolución 33/93 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1978, se celebró en Viena del 10 de marzo al 11 de abril de 1980 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

2. Sesenta y dos países estuvieron representados en la Conferencia. Un Estado, un organismo especializado, otras seis organizaciones intergubernamentales y una organización no gubernamental enviaron observadores a la Conferencia.

3. La Conferencia eligió al Sr. G. Eörsi (Hungría) como Presidente, al Sr. R. Loewe (Austria) como Presidente de la Primera Comisión, al Sr. R. Mantilla-Molina (México) como Presidente de la Segunda Comisión, al Sr. W. L. H. Khoo (Singapur) como Presidente del Comité de Redacción, y al Sr. P. K. Mathanjuki (Kenya) como Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes. La Conferencia contó con los servicios de la secretaria de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

4. La Conferencia aprobó una acta final (A/CONF.97/18),* la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, (A/CONF.97/18, anexo I) y un Protocolo por el que se enmienda la Convención sobre la Prescripción de Compraventa Internacional de Mercaderías (A/CONF.97/18, anexo II).*

5. La Convención fue abierta a la firma en la sesión de clausura de la Conferencia celebrada el 11 de abril de 1980, y ese mismo día fue firmada por 6 Estados: Austria, Chile, Ghana, Hungría, Singapur, Yugoslavia. La Convención permanecerá abierta a la firma en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, hasta el 30 de septiembre de 1981. Fue abierta a la adhesión en la fecha en que fue abierta a la firma (11 de abril de 1980), en conformidad con sus disposiciones.

6. El Protocolo fue abierto a la adhesión en la fecha de clausura de la Conferencia (11 de abril de 1980), en conformidad con sus disposiciones.

* 21 mayo 1980.

* Reproducido en el presente volumen, tercera parte, I, *infra*